



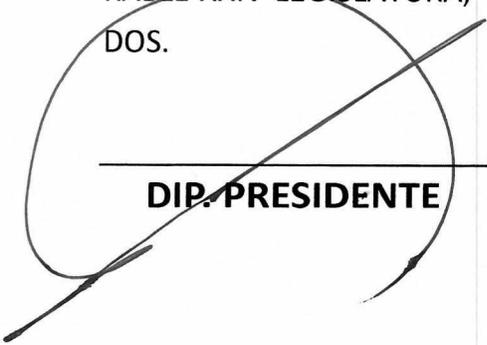
ACUERDO MORENA

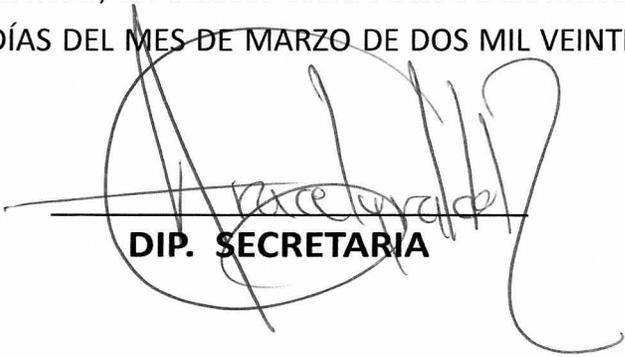
EN LO GENERAL. POR EL QUE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, TECATE, TIJUANA, MEXICALI, SAN QUINTÍN, PLAYAS DE ROSARITO Y EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LA LUCHA REPRESENTADA POR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SE EMITE ATENTO EXHORTO AL **MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOSO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA**, PARA QUE ASEGUEN DENTRO DE SUS FACULTADES LA DEBIDA OPERATIVIDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES COMO UN HERRAMIENTA ENCAMINADAS A LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADOS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEIDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
PRESENTE.-



Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó ante esta Honorable Asamblea para su aprobación **Punto de Acuerdo económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de que la honorable XXIV legislatura del Congreso del Estado apruebe el exhorto al **Mtro. Catalino Zavala Márquez titular de la Secretaría General de Gobierno y al Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California**, para que aseguren dentro de sus facultades la **debida operatividad del Registro Público de Agresores Sexuales** como un herramienta encaminadas a la reparación del daño y prevención de conductas de violencia de género en el espacio público y privados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La igualdad de género se incorpora a las normas Internacionales de los derechos humanos con la aprobación el 10 de diciembre de 1948 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, marcando un hito en la historia de los derechos humanos reconoció que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”* y que *“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición.”*

Las recomendaciones Generales 19, 25, 26, 27 y 28 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujeres, han reiterado que la violencia contra las mujeres son una forma de discriminación dirigida por su condición de ser mujer y que les afecta de manera desproporcionada, que inhibe gravemente la capacidad de la mujer para disfrutar de los derechos y las libertades en plano de igualdad con los hombres.

La violencia contra las mujeres contraviene el derecho de toda persona a ser tratada en igualdad y dignidad. Ante esto, los Estados del continente Americano el 9 de

junio de 1994, sumaron esfuerzos para crear la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Convención de Belém do Pará*), entre ellos el Estado Mexicano ratificando este instrumento internacional de naturaleza jurídica vinculante.

El artículo 1 de la Convención define la violencia: “[...] *cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.*”, en este sentido la Convención establece tres tipos de violencia: la violencia física, pensemos en golpes, jalones, empujones, pellizcos, lesiones, entre otras muestras; la violencia sexual como la Imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, entre otros, y la violencia psicológica: humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, acoso, hostigamiento entre otros..

No olvidemos. La violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Entonces, habremos de valorar la necesidad de tomar medidas certeras y serias contra los abusos sexuales de menores de edad, contra el hostigamiento en los centros de trabajo, y muchas otras conductas que atentan contra el desarrollo integral de las personas y paralizan a la comunidad.

El Registro Público de Agresores Sexuales regulado en la Ley de Acceso del Estado, fue pensado con el objeto de aumentar las medidas de protección contra agresores sexuales, identificando con ello las personas condenadas con sentencia firme por delitos de violación, abuso sexual, corrupción de menores, estupro, hostigamiento sexual, pederastia, pornografía, turismo sexual, lenocinio y contra la intimidad y la imagen, en cualquiera de sus modalidades, tipos o subtipos, previstos todos en el Código Penal para el Estado de Baja California.

El registro que solo se encuentra de manera similar en la Ciudad de México, en plano internacional Estados Unidos y Paraguay dan ejemplo de ello.

Poniéndonos en contexto, Baja California se encuentra en alerta máxima por la violencia sistemática contra las mujeres, según datos que sirvieron para el análisis de la violencia en Baja California dentro del informe de la alerta de género, las llamadas de emergencia nacionales relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, fueron 7,122. Baja California tuvo 525, ocupando el quinto

lugar. Por cada 100 mil habitantes, ocupó el segundo lugar con 14.4, frente a la media nacional de 5.6.

Además, de enero a septiembre de 2021, los delitos como el feminicidio, homicidio y tráfico de menores y corrupción de menores, lesiones culposas, trata de personas, violación y violencia familiar se encontraban en incidencia delictiva dentro de los primeros cinco a nivel nacional.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al corte de diciembre del 2021, mostraba al Estado de Baja California en el cuarto lugar por conductas de hostigamientos reportadas, con un total de 212, cifra que se duplicó en los últimos años, cuando en el 2015 se informaba de 115 casos por esta conducta.

El día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de cada año, se refiere a las mujeres como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino."

Hoy, la historia por los derechos de las mujeres sigue suponiendo luchas, y no podemos caer en la omisión bajo el contexto que nos encontramos.

La XXIV Legislatura ya se ha sumado para promover y garantizar los derechos de las mujeres de todas las edades y contextos, estas acciones contundentes y simbólicas en favor de las Mujeres, deben ser transversales y continuas.

Por lo que, en congruencia a las acciones anteriores, se propone que este Poder Legislativo exhorte al **Mtro. Catalino Zavala Márquez titular de la Secretaría General de Gobierno y al Magistrado Alejandro Isaac Frago López, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California**, para que aseguren dentro de sus facultades la **debida operatividad del Registro Público de Agresores Sexuales** como un herramienta encaminadas a la reparación del daño y prevención de conductas de violencia de género en el espacio público y privados.

El día internacional de la no discriminación y de la mujer, representan la lucha histórica de miles de mujeres, y aquellos hombres que han dado la espalda a la violencia contra las mujeres, la implementación de este mecanismo es un instrumento más para garantizar una vida libre de violencia y discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

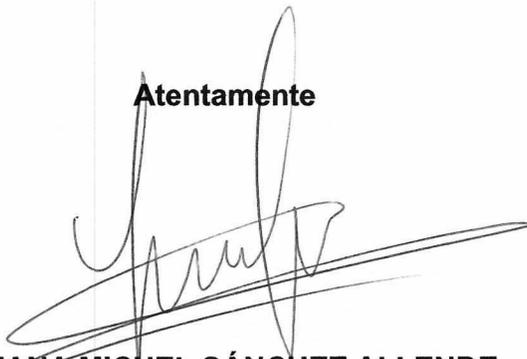
ACUERDOS:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California en el marco de las acciones emprendidas para la atención de la alerta de violencia de género activada en los municipios de Ensenada, Tecate, Tijuana, Mexicali, San Quintín, Playas de Rosarito y el estado de Baja California, así como de la lucha representada por el “*Día Internacional de la Mujer*”, se emite atento exhorto al **Mtro. Catalino Zavala Márquez titular de la Secretaría General de Gobierno y al Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California**, para que aseguren dentro de sus facultades la **debida operatividad del Registro Público de Agresores Sexuales** como un instrumento encaminadas a la reparación del daño y prevención de conductas de violencia de género en el espacio público y privados.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente



LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

- **SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTES EN ESTA SESION, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, MANUEL GUERRERO LUNA, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, ARACELI GERARDO NÚÑEZ, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ , MONSERRAT MURILLO, ALEJANDRA ANG HERNÁNDEZ, EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, TECATE, TIJUANA, MEXICALI, SAN QUINTÍN, PLAYAS DE ROSARITO Y EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LA LUCHA REPRESENTADA POR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SE EMITE ATENTO EXHORTO AL MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOSO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE ASEGUEN DENTRO DE SUS FACULTADES LA DEBIDA OPERATIVIDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES COMO UN HERRAMIENTA ENCAMINADAS A LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADOS. DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE MARZO DE 2022.**